



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRECE DE JULIO DE 2020.**

En Las Ventas de Retamosa a 13 de Julio de 2020

En el Auditorio Municipal, ante la situación de crisis sanitaria, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Ana Gómez García-Cano, y concurren las Sras y Sres. Concejales D<sup>a</sup> Silvia de la Varga García, D<sup>a</sup> María del Pilar Alonso Soria, D. Sebastián Jiménez Castillo, D. Javier Cantero Garrido, D<sup>a</sup> Raquel de la Varga Solana, D<sup>a</sup> Marina Maldonado Navarrete, D<sup>a</sup> Mónica Ursúa Nieves, D. Ramón Cuesta Tirados, D. Eduvigis Turiégano Juzgado y D<sup>a</sup> María de los Ángeles Rincón Martín-Lara.

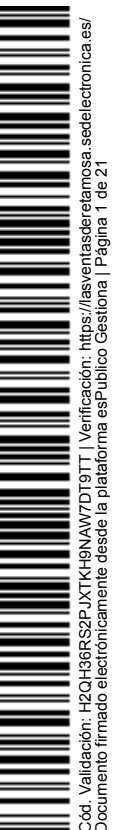
Asiste el Secretario-Interventor D. Jose Enrique Zamorano Cortijo, que certifica.

Abierta la sesión pública a las diecinueve horas y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para su inicio, se procedió, a instancia de la Sra. Alcaldesa, a guardar un respetuoso minuto de silencio en memoria de todas las víctimas de la Covid-19.

El funcionario que suscribe desea hacer constar en este punto haber advertido al reproducir la grabación la existencia de serias deficiencias auditivas y la consiguiente dificultad de reseñar las intervenciones sintetizadas de las/os concejales durante las deliberaciones y acuerdos.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02/07/2020.-** Tras recomendar la Sra. Alcaldesa, como había hecho en ocasiones precedentes, guardar un poco de orden para hacer más fluidas las intervenciones, se sometió a votación, resultando aprobada por unanimidad al no formularse objeciones a su contenido y forma de redacción, el acta de la anterior sesión, extraordinaria del día 2 de Julio de 2020.

**2.- APROBACIÓN EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Interesó la Sra. Alcaldesa el parecer de las Sras./Sres Portavoces de los Grupos Municipales dado que habían contado con la totalidad de documentación, pronunciándose la Portavoz de Vox Sra. Rincón Martín-Lara a favor; la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves quien, tras hacer alusión al minuto de silencio guardado precisamente en honor de las víctimas de la Covid-19, refirió que entendía, con todo respecto, que sería un poco abusar de la ciudadanía el llevar ahora esta modificación, que quizás podría demorarse a otro momento posterior, con más margen de tiempo, pues la situación económica actual tampoco era tan boyante; replicó la Sra. Alcaldesa que la modificación se inició antes de la irrupción del coronavirus, aclarando que no había ninguna subida,





sino todo lo contrario, pues anteriormente solo se podían comprar las sepulturas a perpetuidad, y ahora se habían introducido opciones adicionales de compras a menos tiempo, reduciendo los desembolsos. Añadió que también ahora se habían realizado unos nichos, de los que antes se carecía. Entendía en suma que los precios se mantenían. Contrarreplicó la Sra. Ursúa que sise hablaba de sacar los nichos adelante se dejaba entrever que era un negocio puro y duro, añadiendo que precisamente al reducirse los años de duración no se favorecía la economía de los adquirentes de las sepulturas. La Portavoz de Ciudadanos Sra. De la Varga Solana intervino después, puntualizando, en cuanto a los nichos, que se trataba de un cementerio muy pequeño, y quedaba muy poco espacio para sepulturas, suponiendo que por eso se había recurrido a nichos, lo que confirmó la Sra. Alcaldesa, informando que de la misma manera se estaban sopesando otras alternativas nuevas relacionadas con la falta de espacio, como los columbarios. El Portavoz del Grupo de Unidas Podemos, Sr. Turiégano Juzgado planteó la necesidad de dispensar una solución a las sepulturas que databan de cien años o más o se encontraban rotas, a lo que la Sra. Alcaldesa mostró su conformidad.

Pidió la palabra el Secretario-Inteventoir para informar de un par de cuestiones advertidas con posterioridad a la realización de la convocatoria; de un lado, que tras analizar diversa jurisprudencia había llegado a la conclusión,,al contrario de lo que se recogía en el proyecto de Ordenanza, que si era posible la transmisión por actos intervivos siempre que se tratara de cesiones a título gratuito, no oneroso, con lo que sería partidario de suprimir la mención que así rezaba en el proyecto de ordenanza, y, de otro lado, tal como había puntualmente informado, la conveniencia de elaborar un Reglamento del Servicio de Cementerio Municipal, recomendando como guía de referencia del mismo el modelo aprobado en su día por la Comisión especializada de la Femp, el 30 de noviembre de 2010.

Sometido el asunto a votación resultó acordado, por mayoría absoluta, derivada de 10 votos a favor (Agrupación Las Ventas (5) Grupo de Ciudadanos (2), Grupo de Unidas Podemos (1), Grupo del Partido Popular (1), Grupo de Vox (1)), y 1 abstención (Grupo del Partidoi Socialista Obrero Español):

**APROBAR** provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal de este municipio.

**SOMETER** el expediente a información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.





**3.- ADHESIÓN, EN SU CASO, A CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-** Explicó la Sra. Alcaldesa que la FEMP se encargaba de elaborar una serie de acuerdos en diversas áreas normalmente con condiciones ventajosas para los municipios, citando la relación de los acuerdos marco ahora vigentes. Concedida la palabra a las/os Sras/Sres. Portavoces, la de Vox, Sra. Rincón Martín-Lara manifestó que le parecía bien; la del Partido Socialista Obrero Español interesó si lo que implicaban era ceder las facultades de contratación a la Femp, aclarando la Sra. Alcaldesa que se trataba de posibilitar la adhesión, si se consideraba interesante, a las ventajas de los acuerdos marco alcanzados por ellos, que sí que eran quienes hacían la negociación previa, pero no existía una obligación de unirse, sino que era voluntario, si se estimaba de interés. Intervino el Secretario-Interventor para puntualizar que el punto se concretaba en la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP, y a partir de ésta, dicha Central tenía acuerdos alcanzados en sectores, por ejemplo, en el caso del suministro de electricidad, con tres compañías, que operaban con unos márgenes de precios, pero la contratación con alguna de esas compañías continuaba residiendo en los ayuntamientos, al tratarse de contratos basados. Prosiguió la Alcaldesa señalando que este Ayuntamiento inicialmente lo que valoraba era recurrir al acuerdo marco precisamente para el suministro de energía eléctrica, para lo que previamente se requería la adopción del acuerdo al que se contraía el punto, con lo que las posibles suscripciones a acuerdos posteriores sectoriales era opcional. No tenía ninguna relación, se aclaró, ante lo interesado por la Sra. Ursúa Nieves al respecto, con el tema de las placas fotovoltaicas.

Sometido el asunto a votación se acordó, por unanimidad

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa está interesada en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa (Toledo).

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**4.-DACIÓN CUENTA REPAROS / DISCONFORMIDAD INFORMES**

**SECRETARIO-INTERVENTOR.-** Explicó el Secretario-Interventor que durante la tramitación habitual de los expedientes de gasto era posible la producción de discrepancias entre el funcionario que ejercía la Intervención, como era su caso, llevando también la Depositaria, y el órgano de ordenación de pagos, que en este caso, era la Alcaldía-Presidencia; tales discrepancias podían dilucidarse, continuó, como simples disconformidades, que precisamente se resolvían directamente por la Alcaldía, o bien, como reparos, por su mayor gravedad de la irregularidad desde el punto de vista jurídico, que conllevarían, a priori, que su decisión correspondiera al Pleno del Ayuntamiento. Aparte de una serie de observaciones puntuales que cuando se formulaban propuestas mensuales de pagos se efectuaban por esta Secretaría-Intervención, como ocurría en el caso de servicios reiterados que se prestaban desde hacía tiempo de manera ininterrumpida por los mismos terceros, o con la propia facturación por energía eléctrica, y otras incidencias de rango menor, tenía que significar, al resultar obligado por lo dispuesto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se había efectuado reparo al expediente 219/2020, proponiendo la suspensión de la tramitación y el sometiendo al pleno para resolver sobre el reconocimiento extrajudicial incluido en el expediente 1062/2020. Por la Alcaldía, añadió, se recabó informe





del servicio jurídico al respecto,; explicó el Secretario que la cuestión derivaba de un litigio planteado durante el anterior mandato corporativo tras reclamación de responsabilidad patrimonial de Mapfre y un particular al Ayuntamiento por la ausencia de una tapa de una alcantarilla en una calle, sin que en su momento se hubiera emitido el informe técnico requerido para determinar la relación de causalidad entre el hecho y la lesión, estando el expediente en vía contenciosa, habiéndose dado orden verbal por un órgano carente de competencia al entonces abogado de que se hiciera un reconocimiento en sede judicial de responsabilidad, y por tanto, fuera del procedimiento establecido. Por ello se incluía el asunto en el punto siguiente que paradójicamente versaba sobre un reconocimiento extrajudicial de un crédito que ya estaba reconocido judicialmente, y que debía de efectuarse con anterioridad a la ordenación del pago de las cantidades reclamadas por la Compañía de Seguros y el particular.

El segundo, continuó el Secretario-Interventor, se refería también a una disconformidad por su parte, expediente 594/2020, propuesta de pagos 9 de abril de 2020, al no haber incluido en el capítulo 6 del Presupuesto de Gastos del ejercicio y en el Anexo de Inversiones, dotación presupuestaria para postes de madera adquiridos para cerramiento de la laguna facturados por Krealida Gestión de espacios S.L., Registro de factura número 318 por importe de 3.465,44 Euros, y finalmente aplicado a la partida 1721.221.99, de gastos de naturaleza corriente. La Alcaldesa explicó que este caso guardaba relación con la existencia de una convocatoria de subvención que en su momento se desconocía si se iría o no a conceder, explicando que en efecto se trataba de una actuación para rodear la laguna de uno palos de madera a modo de cerramiento, aunque se trataba de una vía pecuaria y por tanto se posibilitaba el acceso para abrevadero de animales.

Quedó el Pleno enterado.

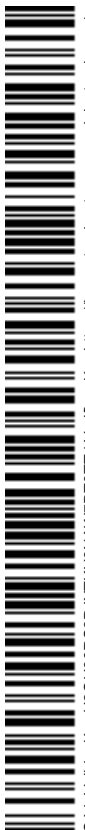
**5.- ACUERDO, EN SU CASO, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4/2020, EXPEDIENTE 1062/2020 CON CARGO AL PRESUPUESTO 2020.-** Detalló la Sra. Alcaldesa la relación de facturas que se incluían en el expediente, como Anexo que se reproduce a continuación, entre las que se encontraban, además de la comentada en el punto anterior de Mapfre por la reclamación de responsabilidad patrimonial, 4 de la Sociedad de Autores, 1 de Informática Profesional Toledana, 2 e Aqualia, 1 del BBVA y 1 de Vodafone, siendo facturas del 2019 que no habían entrado en Face a 31 de diciembre de 2019, sino posteriormente.





ALICIA GARCIA CABALLERO	150,00	RECLAMACIÓN SINIESTRO	929-22699	20202001831	NO SE CONTABA CON INFORME DEL SERVICIO (1)
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	333,50	VARIAS ACTUACIONES 2018	334-22699	20202001824	FACTURA RECIBIDA EN FACE EL 13.3.2020
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	2.026,45	VARIAS ACTUACIONES 2019	334-22699	20202001823	FACTURA RECIBIDA EN FACE EL 13.3.2020
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	343,04	VARIAS ACTUACIONES 2019	334-22699	20202001822	FACTURA RECIBIDA EN FACE EL 13.3.2020
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	1.581,77	VARIAS ACTUACIONES 2018	334-22699	20202001821	FACTURA RECIBIDA EN FACE EL 13.3.2020
INFORMATICA PROFESIONAL TOLEDANA	204,19	MANTENIMIENTO INFORMATICO DICIEMBRE 2019	920-22799	20202001820	FACTURA RECIBIDA EN FACE EL 17.2.2020
FCC AQUALIA S.A	955,27	PREMIO DE COBRANZA 2,5 %	934-22708	20202001819	FACTURA RECIBIDA EN FACE EL 17.2.2020
FCC AQUALIA S.A	92,48	PREMIO DE COBRANZA 1%	934-22708	20202001818	FACTURA RECIBIDA EN FACE EL 17.2.2020
BBVA	8.735,42	MORA CONTRATO REAL	163-204	20202001832	RECLAMACION POR IMPAGOS BARREDORA (2)
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	806,05	TELEFONO PERIODO 15/08/2017 AL 14/09/2017	920-22200	20202001817	FACTURA RECIBIDA POR FACE EL 17.6.2020
<b>TOTAL</b>	<b>15.228,17</b>				

La Portavoz del Grupo Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves tomó la palabra indicando le gustaría explicara la Alcaldesa un poco más en torno a la que constaba del BBVA de reclamación por impagos barredora de 8.735,42 Euros. así como de lo referente al impago de Vodafone de 806,05 Euros de 2017. La Alcaldesa significó que la cuota del BBVA era la de la barredora que, todo apuntaba, la habían pasado después de su fecha; en cuanto a la de Vodafone, correspondía a ese periodo por todas las líneas que había contratadas en el Ayuntamiento, de fijos y móviles, añadiendo que a veces este tipo de empresas eran poco resolutivas y se demoraban más de la cuenta; el Secretario puntualizó que si bien la factura se había presentado el pasado mes correspondía a facturación de hasta el mes de septiembre de 2017, dos años antes, por tanto. Descartó por completo la Sra. Alcaldesa, corroborándolo el Secretario-Interventor que se hubiera producido una duplicidad de pagos como apuntó si podía haber pasado la Sra. Portavoz del Grupo Vox, D<sup>o</sup> María de los Ángeles Rincón Martín-Lara.. Aclaró también la Sra. Alcaldesa que para Vodafone todos los teléfonos aunque fueran fijos como los de despachos o el propio ADSL eran teléfonos móviles. Retomó la palabra la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español interesando también aclaración sobre a que se referían los dos premios de cobranza que se incluían en el anexo, recordando que ya en algún expediente anterior también se habían aprobado este tipo de gastos. Aclaró la Sra. Alcaldesa que era lo que Aqualia cobraba al Ayuntamiento por hacer las gestiones de facturación y demás, tanto por el alcantarillado, como por el agua. El cobro tenía periodicidad trimestral y en este caso se refería al último trimestre de 2019, añadió. No produciéndose más intervenciones en la deliberación se pasó a votación, acordándose, por unanimidad:





**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2020, , expediente nº 1062/2020, por un importe total de 15.228,17 Euros, de los créditos que se relacionan en el Anexo transcrito con anterioridad.

**SEGUNDO.-** Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior..

**6. MOCIÓN CONJUNTA DEL 12/06(2020 SUSCRITA POR PORTAVOCES DEL GRUPO POPULAR Y GRUPO CIUDADANOS.-**

Recordó la Alcaldesa en que se había convenido que ante la variedad de grupos con un único integrante, se había establecido que para ser tratadas las mociones debían de estar suscritas al menos por dos grupos. La Portavoz del Grupo Vox Sra. Rincón Martín-Lara significó que eso no había sido objeto de votación, a lo que se le replicó que no procedía someterlo a votación, por cuanto era una competencia de la Alcaldía la formación del orden del día de las sesiones con la asistencia de la Secretaría, aparte, recordó la Sra. Alcaldesa, de que lo exigido por la normativa es que al menos vinieran suscritas por tres miembros de la Corporación, y se admitían solo con dos, con lo que se evitaba la proliferación no justificada de mociones y la dilación consiguiente de la duración de las sesiones, máxime cuando, como en el caso de las presentadas por Vox, la mayoría no tenían que ver con asuntos municipales, sino que versaban sobre asuntos de nivel nacional..La concejala y Portavoz del Grupo Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves reivindicó el derecho de cada grupo a presentar de manera individual las mociones que estimara convenientes, replicando la Sra. Alcaldesa que ella también tenía el derecho a decidir sobre su sometimiento al pleno. Se quejó la Sra. Rincón Martín-Lara de que con ese criterio nadie del pueblo sabría las aportaciones que se hacían para el Ayuntamiento desde los grupos municipales, replicando la Sra. Alcaldesa que entendía que si las propuestas eran lógicas, encontraría el apoyo.

Intervino el Secretario ratificando la competencia de la Alcaldía para formación del orden del día, como ya había informado en algún pleno precedente. Volvió la Alcaldesa a la moción conjunta a la que se refería el presente punto, a la que dio lectura íntegra, siendo del tenor que se reproduce a continuación, pretendiendo inicialmente someter a votación cada uno de los puntos individualmente, lo que finalmente no se llevó a efecto al formular objeciones los portavoces del Grupo de Unidas Podemos, Sr. Turiégano y Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Ursúa, con lo cual la Alcaldesa aludió por separado a cada punto, refiriendo así que en cuanto a la creación de una mesa de partidos, con asistencia de al menos un representante de cada grupo municipal, para el estudio, seguimiento y análisis





de la situación económica creada por el COVID-19, desgraciadamente, la información que se tenía de la situación en el municipio era nula, al no facilitarla Sanidad desde prácticamente el principio de la pandemia ante el mal uso que de ella se había hecho en algunos municipios. Se contaba por ello únicamente con la información que se iba detectando en el día a día, tratándose además de un tema confidencial. La Sra. Ursúa del Grupo del Partido Socialista Obrero Español expuso que quizás en esa mesa a crear de partidos se podía dar cabida a la participación de algún representante de la red empresarial del municipio para conocer cuáles eran las carencias provocadas por la crisis. Intervino el Sr. Cuesta Tirados, del Grupo del Partido Popular, afirmando que se trataba de una cuestión sencilla pues se orientaba a promover una reunión para tratar de que forma se pudiera paliar un poco la situación creada y ver las dificultades que tiene el pueblo; indicó la Sra. Ursúa que el pueblo sabía perfectamente lo que necesitaba. La Sra. Alcaldesa manifestó que entendía que por parte de la corporación se estaba realizando lo que podría hacer esa mesa de trabajo como parte precisamente del ejercicio del cargo, y para tomar el pulso a sectores del pueblo como la red empresarial, el gobierno municipal lo había hecho puntualmente y también lo podían hacer los demás partidos. Etendía, concluyo, que no era preciso hacer por tanto esa mesa, aunque si estaban dispuestos a escuchar las propuestas que se hubieran consensuado con vecinos u otros sectores. La Sra. Ursúa discrepó de lo opinado por la Alcaldesa, entendiendo que no era lo mismo que el contar mesa creada específicamente enfocada a la situación existente, que actuaría en conjunto, y no cada uno por su lado, como se había estado haciendo, añadiendo que sin embargo ella no hablaría de mesa de partidos, sino de mesa de comisión, y creía incluso que todo esto se debería haber debatido entre todos. La Alcaldesa propuso entonces votar sobre la creación de la mesa de partidos para el estudio de la situación creada por el Covid-19, desestimándose por cinco votos contrarios (Grupo de Agrupación Las Ventas), tres votos a favor (Grupo de Ciudadanos(2) y Grupo Partido Popular) y tres abstenciones (Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Grupo de Unidas Podemos y Grupo de Vox).

Pasó la Sra. Alcaldesa al segundo punto que versaba sobre la modificación de las ordenanzas municipales introducción una serie de siguientes bonificaciones, particularizando según se indica para cada caso.

- Reducción de un 50% de la tasa de basuras a todos los vecinos y empresas de Las Ventas de Retamosa. Dada la cantidad de basuras diaria que se estaban depositando en el pueblo la opinión de la Alcaldesa era que no se redujera absolutamente en nada.







- Bonificación del 100% de la tasa por la instalación de terrazas a bares y restaurantes durante este año 2020 y reducción del 50% para el ejercicio de 2021. Informó la Sra. Alcaldesa que a las terrazas no se les había cobrado nada.

- Bonificación del 100% de la tasa de agua y alcantarillado a todos los hogares, en los que al menos uno de sus miembros, que hayan sufrido un despido o ERTE durante el estado de alarma y a aquellas empresas que hayan tenido que cerrar su negocio durante estos meses y reducción del 100% de dichas tasas para el ejercicio económico 2020 y 50% en el 2021; y reducción del 50% de la tasa de agua y alcantarillado a aquellos hogares que hayan sufrido despido o ERTE. Informó la Sra. Alcaldesa que ya se había aplicado para todos para este año para el segundo trimestre del año 2020 que extrapolados al año entero supondría una pérdida para el Ayuntamiento de alrededor de 80.000 euros y creía que para el 2021 debería esperarse a ver la evolución de la situación.

-Reducción del 90% de todas las tasas relativas a la instalación de empresas en Las Ventas de Retamosa durante 2020 y 2021. Informó la Sra. Alcaldesa que en el caso de este municipio no se cobraba ningún tipo de tasa.

Se sometió a votación el anterior punto SEGUNDO de las reducciones desestimándose por cinco votos contrarios (Grupo de Agrupación Las Ventas), tres votos a favor (Grupo de Ciudadanos(2) y Grupo Partido Popular) y tres abstenciones (Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Grupo de Unidas Podemos y Grupo de Vox). La Alcaldesa adelantó que en todo caso había efectuado un estudio económico expreso del coste que conllevaría acceder a lo que se proponía en la moción del que luego informaría para que se constatará que la realidad superaba a la ficción.

El punto TERCERO proponía la realización de test COVID19 a todos los empadronados en Las Ventas de Retamosa, Refirió la Alcaldesa que calculando sobre unos 3.800 habitantes empadronados a razón de 30 euros por test se estaría hablando de unos 114.000 Euros, y que se había hecho a los empleados municipales como en otros muchos municipios, debiendo tenerse en cuenta que era una prueba que al día de hoy decía si se tenía o se había tenido, pero se podía tener mañana. Recalcó el Sr. Cuesta Tirados del Grupo del Partido Popular que el test se planteaba como voluntario para que decidiera cada vecino, con lo que el coste se podría ir a menos de la mitad de esos 114.000 euros. Se sucedieron varias intervenciones de los distintos portavoces mostrando su acuerdo con el hecho de que la prueba no aseguraba que el día siguiente o uno posterior no se pudiera estar contagiado. El Portavoz de Unidas Podemos Sr. Turiégano Juzgado mostró también su acuerdo con esta misma posición, aunque sugirió que lo que si era conveniente era encargar a alguien que se ocupara de la limpieza de los contenedores que estaban en muy mal estado de salubridad. Sometido el punto a votación se





desestimó por ocho votos en contra /Agrupación Las Ventas (5), Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Grupo de Unidas Podemos y Grupo de Vox) y tres votos a favor (Grupo de Ciudadanos(2) y Grupo del Partido Popular)

El punto CUARTO era: La creación o ampliación del cheque escolar, con la ayuda de 50€ por alumno en edad escolar hasta bachillerato para la compra de material escolar. Informó la Alcaldesa que se contaba con 737 niños en edad escolar, con lo que se estaba hablando de unos 86.850 euros. Intervino la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves para reivindicar que su grupo venía reiterando una petición que además de cheques bebé incluiría también becas o ayudas para los universitarios, creyendo recordar que cuando se había votado, aunque la situación era distinta, tanto Ciudadanos como el PP se abstuvieron. Se pasó a votación, desestimándose por cinco votos contrarios (Grupo de Agrupación Las Ventas), tres votos a favor (Grupo de Ciudadanos (2) y Grupo Partido Popular) y tres abstenciones (Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Grupo de Unidas Podemos y Grupo de Vox).

El punto QUINTO pretendía la reducción del 50 por ciento en las cuotas de actividades culturales, educativas, deportivas... durante durante la temporada 2020-2021. Insistió la Sra. Alcaldesa a lo que había comentado ya antes de que desconocía lo que iba a suceder para el mes de septiembre, desconociendo incluso si iba a poder haber actividades. Recalaron los suscribientes de la moción que se refería al supuesto de que si las hubiera. Por parte de la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español se recordó que también cuando se trató en un pleno anterior de la Ordenanza fiscal de tales actividades creía que en el caso de alguno de los firmantes también se votó a favor de la subida de las tasas. Replicó la Sra. Alcaldesa que esa supuesta subida no era tal pues solo afectaba a aquellos casos en que se apuntaba a una única actividad un miembro de la familia, no en el resto de casos. Se pasó a votación, desestimándose por seis votos contrarios (Grupo de Agrupación Las Ventas(5) y Grupo de Unidas Podemos (1)), tres votos a favor (Grupo de Ciudadanos (2) y Grupo Partido Popular) y dos abstenciones (Grupo del Partido Socialista Obrero Español y Grupo de Vox).

En el punto SEXTO.se instaba a la Alcaldía-Presidencia para, con las facultades que la le) le otorga, habilite a la Secretaría Intervención para la elaboración de Informe económico financiero a fin de analizar las medidas propuestas y realizar las modificaciones presupuestarias que incorporen las mismas al actual Presupuesto Municipal, así como la elaboración de las modificaciones en las ordenanzas municipales correspondientes para introducir esos cambios en el ordenamiento fiscal y tributario municipal, convocando un Pleno extraordinario cuando se haya realizado su elaboración para su debate y





aprobación. Significó la Alcaldesa, como había adelantado iba a informar, que el presupuesto anual del Ayuntamiento era de 2.790.320,22 Euros, de los que únicamente 226.042,22 euros se podían destinar a inversiones. Proyectando el coste de las propuestas, las tasas de agua y alcantarillado supondrían 80.000 euros, más otros 40.00 euros si se alcanzara al 2021; habría que añadir 114.000 euros de los tests y otros 86.000 euros del cheque escolar, lo que suponía un total de 230.850 euros por las tres medidas a las que se había votado en contra, lo que rebasaba el presupuesto para inversiones de 2020. No se votaba simplemente porque no, por tanto, concluyó la Alcaldesa, sino porque no era posible permitírselo. Discrepó el Concejal y Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Cuesta Tirados aduciendo que hacía poco se habían subido los sueldos por las dedicaciones y de ahí podía salir un poquito, replicando la Sra. Alcaldesa que también se habían subido las cuantías por asistencia a plenos proporcionalmente en más. Añadió la Alcaldesa que si a los 230.850 euros se le adicionaban las condenas de sentencia que habían llegado, de Lontana Sudeste del año 2008, 90.000 euros más anuales; la sentencia de Telefónica, de una obra que nadie sabía si se hizo o no, unos 40.000 euros con intereses y principal; sentencia de Aqualia con un déficit en el contrato firmado por el Partido Popular entre el 2010 y el 2014 de 96.000 euros más intereses; Sumando estas tres sentencias que habían llegado en 2020 finalizó la Alcaldesa, se estaba hablando de 226.000 euros al menos adicionales, y, en total, unos 456.850. Se polemizó agriamente entre la Sra. Alcaldesa y el Sr. Cuesta Tirados acerca de a quien había que reclamarle y reprochar esas cantidades a cuyo pago había sido condenado el Ayuntamiento. Intervino luego la Portavoz y Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Sra Ursúa Nieves quien, tras pedir mayor mesura en las controversias y señalar que herencias las iba a haber siempre, y preferentemente económicas, pues se sabía que había muchos juicios abiertos y había que pagar varias sentencias judiciales, abogó por alcanzar un mayor consenso entre todos y no decir un no rotundo a todo, teniendo que reconocerse que la ayuda que ofrecía la oposición se veía de manera muy limitada, y le gustaría decir que por parte de la Diputación se iba a recibir una ayuda para asfaltado de unos 43.000 euros para unas obras a las que el Ayuntamiento aportaría solo 2.000 euros y así una tras otra, entonces, si, por un lado, pero no por el otro, y todo tenía su intrínquis. Replicó la Sra. Alcaldesa que al hacer el presupuesto, en el apartado de inversiones ya se había contado con esos 43.000 euros, o sea, que ese plan para asfaltado o lo que se pidiera ya estaba incluido en el presupuesto. Insistió la Sra. Ursúa en que por lo que decía la alcaldesa parecía como si el dinero saliera siempre íntegro del Ayuntamiento cuando no era así; Replicó la Sra. Alcaldesa que era un dinero de todos que la Diputación distribuía bajo sus criterios, reiterando que para abreviar simplemente intentaba justificar porqué se había votado en contra de las reducciones propuestas, habiendo aprovechado la circunstancia para dar a conocer la situación real del Ayuntamiento en estos momentos.

En el punto SÉPTIMO se proponía la bajada de un 10% en las nóminas y pago de plenos de toda la corporación municipal del Ayuntamiento de Las Ventas de





Retamosa, para contribuir de forma económica y poder paliar los daños ocasionados por esta pandemia. Manifestó la Sra. Alcaldesa que durante esta pandemia el equipo de gobierno había trabajado las 24 horas del día y les habían visto fumigando, animando a la gente, haciendo mascarillas y de todo, considerando que su sueldo estaba más que ganado, e incluso merecería un aplauso. La Concejala y Portavoz del Grupo de Ciudadanos Sra. De la Varga Solana replicó que también la oposición había trabajado, aunque no se les hubiera visto. En idéntico sentido se expresó la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves recordando dos escritos presentados a la altura del mes de abril a los que no se había hecho mención hasta ahora formulando una serie de propuestas, el primero, y otro dirigido al Secretario-Interventor para que la indemnización por su asistencia a plenos celebrados durante la pandemia sea donada a asistencia social. El Secretario-Interventor intervino para puntualizar que a ese escrito tenía previsto contestarla, pero ya que había surgido adelantaba que en su condición de Interventor y Tesorero el importe de las indemnizaciones iba a seguir siendo abonado a las cuentas de las concejalas y concejales y no de ningún tercero o persona diferente, pues entendía que era lo lógico, sin haber siquiera efectuado un estudio jurídico en profundidad de la cuestión. Intervino la Portavoz y Concejala del Grupo Vox Sra. Rincón Martín-Lara señalando que entendía que hablar de lo que cada uno hacía sobraba pues lo importante era que cada cual hiciera lo que pudiera y tirar entre todos adelante. Se pasó a votación del punto desestimándose por siete votos contrarios (Grupo de Agrupación Las Ventas(5) , Grupo de Unidas Podemos (1) y Grupo de Vox(1)), y cuatro tres votos a favor (Grupo de Ciudadanos (2) Grupo Partido Popular(1) y Grupo del Partido Socialista Obrero Español (1)).

En el punto OCTAVO., se instaba, por último, la realización de pleno extraordinario de seguimiento tras el primer año de mandato de la actual junta de gobierno con el fin de tener conocimiento de los cambios realizados en la localidad y de las propuestas llevadas a cabo. La alcaldesa expresó que como comentaba tras hablar de muchas bajadas y muchas otras cosas al final se pedía el resultado de lo que era la labor del equipo de gobierno, respondiendo después, tras intervención del Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Cuesta referente a que se trataba de convocar un pleno distinto con el objeto propuesto, que se estaba en una época antesala de fiestas, vacaciones del personal, con asuntos pendientes en cantidad también para ser abordados en otro pleno entendiendo no haber lugar a lo solicitado. Retomando el hilo de su exposición inicial dijo que de las 75 propuestas que presentaba el programa electoral del equipo de gobierno, había 8 retrasadas por el Covid, que había supuesto tres meses de confinamiento acortando al menos en 3 meses el año transcurrido desde la toma de posesión; había además 7 proyectos realizados en parte 27 realizados y 5 en tramitación, y, por tanto, se había cumplido más





del 25 por ciento del programa que era la media aplicable teniendo en cuenta que el mandato era de 4 años. Citó entre lo alcanzado la mejora de atención al ciudadano con una nueva página web, la creación de una app municipal, la búsqueda de promotores para eventos deportivos y culturales, la creación de una asesoría medioambiental para el ciudadano, se estaba trabajando por el objetivo de deuda 0 en 2023, se había reactivado la cafetería del auditorio y se había mantenido hasta la pandemia el protagonismo de éste, se había apoyado el asociacionismo municipal, se había mejorado la biblioteca, se había estrechado la colaboración con La Lira y sacado a concurso la escuela municipal de baile, se había realizado taller de informática, escuchado a los vecinos, apoyado las diferentes labores del cuerpo de Protección Civil, se había creado un convenio con las grúas, y así podría, añadió la Alcaldesa, seguir extendiéndose, aunque la conclusión seguía siendo que tras nueve meses pandemia incluido el programa electoral estaba cumplido en más de una cuarta parte. Intervino la Portavoz del Grupo Vox Sra. Rincón Martín-Lara expresando que todo eso estaba bien pero también desde la oposición se habían propuesto muchas cosas que no habían salido, recordando la necesidad de acondicionar el acceso cercano al establecimiento de Día; la Alcaldesa le informó que ese tramo no era municipal, sino del titular de la gasolinera anexa, que era quien tenía la obligación de hacerlo, y en el caso de llegar reclamaciones de los vecinos, que hasta ahora no habían llegado, se requeriría al promotor para su cumplimiento. Informó también la Alcaldesa que a pesar de las demoras derivadas de la pandemia si se había hecho el pedido de las bandas reductoras que se trataron en pleno anterior, y que se instalarían en el menor tiempo posible una vez que ya se disponía de ellas. Insistió la Portavoz del Grupo Vox Sra. Rincón Martín-Lara en que aquí lo que teníamos que mirar, con las aportaciones de todos, era por el pueblo, sin colgarse individualmente medallas. La Alcaldesa rechazó que se estuviera colgando medallas, indicando que simplemente facilitaba información que se había solicitado.

7.- PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2021.-  
Atendiendo lo interesado por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha mediante escrito de Registro de Entrada municipal 2020-E-RC-871, se acordó, por unanimidad de los presentes:

Efectuar propuesta de fijación como festividades locales para el próximo año 2021 de los días siguientes:

16 de Julio de 2021, festividad de la Virgen del Carmen, coincidente con viernes y el lunes 2 de agosto de 2021, día siguiente a San Pedro Advíncula

A continuación planteó la Sr. Alcaldesa, introducir, modificando el Orden del Día en ese sentido un asunto más, que sería el punto número 8, consistente en la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO**, explicando el Secretario que había de procederse en el presente año a la renovación de los cargos de Justicia municipal, tanto en el caso del





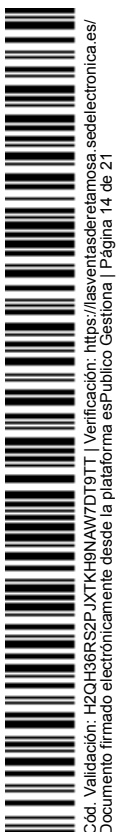
Juez de Paz Titular, como del Sustituto, al expirar el mandato de los actuales, habiéndose procedido a cumplimentar la tramitación pertinente, que incluía la exposición al público para presentación de solicitudes de optar al cargo por quien estuviera interesado, coincidiendo precisamente en fecha del 13 de marzo la publicación, y por tanto, coetánea con la suspensión de plazos derivada del estado de alarma.; transcurrido de nuevo el plazo reanudado, se había presentado posteriormente solicitud por la que en la actualidad desempeña el cargo como Titular D<sup>a</sup> Nuria Campos Suárez, y, para el cargo de Sustituto, al que no había optado nadie, se había finalmente presentado, ante la falta de otros candidatos, se había finalmente presentado también instancia por D. Jose Manuel Sánchez de la Varga; teniendo en cuenta las condiciones en cuanto a la presentación y la circunstancia de que conforme a la normativa en defecto de solicitudes correspondería al pleno la designación directa, que habría de contar con la conformidad subsiguiente de los designados, se proponía ahora a acuerdo plenario que la designación recayera en las dos personas antes citadas, cuyas circunstancias constaban en las solicitudes suscritas. Preguntó el Concejal y Portavoz del Grupo de Partido Popular Sr. Cuesta Tirados si la actual Jueza de Paz Titular estaba empadronada, respondiendo el Secretario que creía que no lo estaba, aunque tampoco resultaba directamente exigido en la normativa aplicable.

Se procedió a la votación del asunto adoptándose acuerdo en los términos siguientes:

“Tras cumplirse a finales de junio de 2020 cuatro años desde la anterior toma de posesión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad, se abrió el plazo de presentación de instancias para cubrir los cargos citados, exponiéndose al público el correspondiente Bando en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia número 50 del 13 de Marzo de 2020., cursando comunicación a la Agrupación de Secretarías de Juzgados y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo)..

Habiéndose presentado durante el plazo de exposición únicamente dos proposiciones, una primera, optando al cargo de Jueza de Paz Titular, y la Segunda, al cargo de Juez de Paz sustituto, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, adoptó, por mayoría absoluta derivada de 8 votos a favor (Grupo Agrupación Las Ventas(5), Grupo de Ciudadanos (2) y Grupo de Unidas Podemos(1)), 2 abstenciones (Grupo del Partido Socialista Obrero Español y Grupo de Vox), y 1 voto en contra (Grupo del Partido Popular), el siguiente acuerdo.

**PRIMERO.** Designar a D<sup>a</sup> Nuria Campos Suárez, con NIF 01181728B domiciliada en Avenida de San Crispín, 72 A – 1º A, de Fuensalida (Toledo), teléfono 629 42 94 77 quien dispone del título de Licenciada en Historia, como Juez de Paz titular y a D. Jose Manuel Sánchez de la Varga, con NIF





03958457-L, domiciliado en Calle Teniente Dimitri, 21 de Las Ventas de Retamosa (Toledo), teléfono 681 30 80 30 quien dispone de la titulación equivalente a Bachiller Unificado Polivalente como Juez de Paz sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Explicó seguidamente la Alcaldesa que antes de pasar a la dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía pretendía dar un repaso a los diferentes documentos y escritos que se presentaban en el tiempo intermedio de un pleno a otro, refiriéndose a los siguientes:

- Escritos presentados por el Partido Socialista Obrero Español solicitando información relativa a asociaciones, servicios municipales externalizados y puntos donde en la actualidad había instaladas cámaras de seguridad, información que facilitaba en el momento.

La Portavoz y Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves advirtió la ausencia de referencia al asunto también incluido en su escrito registrado en fecha 7.2.2020, 2020-E-RC-2028, sobre colaboración ofrecida para mejorar la actividad del consejo escolar, contestando la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento era simplemente un miembro más del Consejo Escolar, que era un órgano gestor del colegio, siendo la Concejala Maria del Pilar Alonso la representante municipal y estando dispuestas a admitir y tratar las propuestas que se hagan, y era normalmente el Director del Colegio el que pedía y pedía lamentó la Concejala Sra. Ursúa Nieves que como ya venía diciendo en este y otros plenos muchas veces no se respondiera a la oposición, recordando que se tuvo una reunión en la que se quedó en que cuando la Concejala Pilar Alonso se pusiera al día informaría a todos y recabaría las propuestas para mejorar cosas que se pudieran formular, lo que no se había producido al día de hoy. La Alcaldesa insistió en la buena predisposición a admitir proposiciones por parte del equipo de gobierno, por mas que hubiera podido haberse producido alguna mala interpretación o falta de comunicación anteriormente.

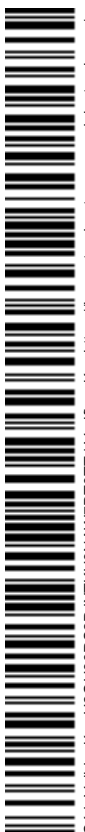
- Escrito reclamando información sobre estado de los bienes municipales. La Sra. Alcaldesa explicó que la contratación de los trabajos de realización del Inventario era uno de los puntos demorados por la incidencia del Covid, aunque se contaba con varios presupuestos y ofertas, con lo que se abordaría en breve. Refirió la Concejala y Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero





Español Sra. Ursúa que sabía perfectamente que el Secretario era el primer interesado y en su momento había dado las explicaciones pertinentes, pero había pasado ya un año y por tanto tiempo más que suficiente. Recordó la Alcaldesa que en el presupuesto de 2019 no había ninguna partida para cubrir la realización del inventario, que si que se había dotado en el de este año, pero mientras se tramitaba la aprobación definitiva se paralizó la economía y no se había podido continuar. Insistió la Sra. Ursúa en que esa información debía dispensarse al inicio del mandato y no se había recibido; la Alcaldesa se comprometió a realizarlo en cuanto se disponga de inventario hecho y lo permita la situación económica del país.

- Solicitud asimismo de información en torno al avance de la ordenanza municipal medioambiental. Informó la Alcaldesa que se estaba en su desarrollo cediendo la palabra a la Portavoz del Grupo Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria que informó con mayor concreción, añadiendo que además se trabajaba en otras dos ordenanzas, que afectaban a la ciudadanía y a la tenencia de animales. Se refirió la Portavoz y Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Ursúa Nieves al artículo 23 de la vigente Ordenanza de Convivencia Ciudadana que se refería a la recogida, traslado y depósito de escombros al punto limpio, interesando si ahí realmente se clasificaban. Aclaró la Alcaldesa que según el texto debían de llevarse ya clasificados desde el origen, siendo luego recogidos y trasladados por separado por un gestor autorizado al lugar de tratamiento. Puntualizó después la Alcaldesa que a pesar de que se mencionaba en la ordenanza, que estaba obsoleta al igual que otras que se estaban modificando, no se contaba con vertedero municipal desde hacía muchos años. Comentó el Portavoz y Concejala del Grupo del Partido Popular Sr. Cuesta que pensaba que era lo de Aqualia de ahí arriba por el estado que presentaba con el riesgo que entrañaba al estar junto al depósito del agua, desconociendo si habían pasado por allí alguna vez. La Alcaldesa indicó que los escombros no los llevaba el Ayuntamiento allí, y el que se estuvieran depositando sacas con restos de podas de jardines y demás para luego era otra cosa. Se insistió tanto por el Sr. Cuesta como por la Sra. De la Varga Solana, Portavoz y Concejala del Grupo de Ciudadanos, en que había también escombros como de calles en el lugar. En todo caso, volvió a intervenir la Alcaldesa, era un recinto municipal que como tal podía utilizarse para esa finalidad previa a trasladar los restos a un punto de reciclaje y se ponían candados por más que la gente incívicamente los rompiera. Añadió, la Alcaldesa, ante lo interesado por la Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves que no se cobraba nada por el traslado de los materiales y restos depositados en el punto limpio, aunque si se había encargado a una persona de registrar quienes los llevaban y lo que llevaban,







estableciendo unas limitaciones de cantidades que estaban en la web. Añadió que en todas las licencias en que se advertía por la Junta de Gobierno Local la producción de escombros se exigía aportación de certificado de haberlos eliminado correctamente en un centro de tratamiento autorizado haciéndose cargo de los gastos, pues al fin y al cabo cada vez que se llenaba un contenedor el coste de trabajos para volver a disponer del mismo vacío, que podía alcanzar los 80 euros, se repercutía a todos los vecinos. Aclaró también la Alcaldesa ante lo significado en nueva intervención de la Sra. Ursúa que la Cañada Real no era de titularidad municipal y eran también los dueños de las fincas particulares los responsables de todo lo que se depositara en ellas, estando el Ayuntamiento haciendo todo lo posible por identificar a quienes efectuaban vertidos incontrolados contemplando como prioritario cuando se pudieran orientando buena parte del gasto hacia cámaras con esa finalidad de control y protección del medio ambiente. Se refirió después a otra solicitud de la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español de reglamento regulador del punto limpio, incidiendo como ya había comentado en que no era un punto limpio como tal, aunque se le llamara coloquialmente así, sino que era un recinto habilitado de depósito de residuos voluminosos de los vecinos que carecía de una regulación equiparable.

- Por último, aludió la Alcaldesa a otros escritos presentados por el Partido Socialista Obrero Español, solicitando información del asunto de Las Rosas, que ya se aportó, y del de Aqualia. Respecto a este refirió existir varios expedientes, desconociendo a cual se refería en concreto, con lo que emplazó a la Sra. Ursúa Nieves a concretarlo a la vista de la relación que le facilitaba de los que había pendientes de conclusión.

Antes de tratar del punto siguiente por la Portavoz y Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español se reiteró la petición de documentación ya solicitada y también reiterada, relacionada con el Club Deportivo, al faltar los Anexos I, II y III y el proyecto deportivo de carácter anual que el club tenía que presentar y venía referenciado en la página 4 del convenio. La Alcaldesa reseñó que la información del Club Deportivo tenía que solicitársela al club, explicando que en este tema creía existía un problema de concepto pues el Ayuntamiento no había adjudicado nada a nadie, sino que una serie de padres lo crean y solicitan una serie de ayudas, o instalaciones, como el caso, por ejemplo de la de Orión, que guardaba sus cosas en una instalación municipal, y una cesión puntual de instalaciones era lo que se había hecho también con el Club Deportivo. Insistió por su parte la Concejala y Portavoz del Grupo de IPartido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves que eso no era óbice para que como de toda la vida cualquier asociación tenía que presentar un proyecto, que era lo que ella reclamaba. Se mantuvo la controversia entre Sra.





Alcaldesa y Sra. Concejala en términos similares a los aludidos.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **9. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se procedió por mí, el Secretario, de orden de la Sra. Alcaldesa a dar traslado a los portavoces de los grupos políticos municipales de listado extraído del Libro de Decretos, en el que habría que practicar diligencia de subsanación para conseguir la coincidencia temporal, comprensivo de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el Decreto 86, del 28 de enero de 2020 hasta el Decreto 515 del 8 de Julio de 2020.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Ya se habían abordado con anterioridad.

**9. INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.-**Expresó la Sra. Alcaldesa su agradecimiento a agricultores, Protección Civil, Policía Local, empleados municipales y voluntarios que nos habían ayudado durante el confinamiento, ya CRM por la donación de gel para repartir entre los vecinos, informando luego acerca de las siguientes cuestiones:

- Propuesta de pago mensual de 7.500 euros que se había formulado para liquidación de la condena de 600.000 euros de principal más intereses y costas de la sentencia firme de 2014 por el litigio de Lontana Sudeste

- Propuesta también hecha para el pago de la sentencia de Telefónica de unos 40.000 euros en total siendo triste que se hiciera una obra y nadie sepa si se había o no ejecutado realmente.

- Concesión de subvención con cargo a Fondos Feder canalizada a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDEA) para el proyecto de instalación de placas solares en Auditorio y Colegio, cuyo riesgo se había asumido cuando el año pasado se encargó la redacción de una memoria descriptiva que sirviera de base a la solicitud. Se nos había concedido, informó, el 80 por ciento del coste del proyecto, con lo que se estaba hablando de una subvención de 586.093,12 Euros sobre un proyecto de una cuantía de 723.000 euros en número redondos.

- Concesión de otra subvención de unos 15.000 euros para instalar Wifi en los centros públicos del municipio.

- Realización de un asfaltado en la zona del Cai con el dinero procedente de los Planes.





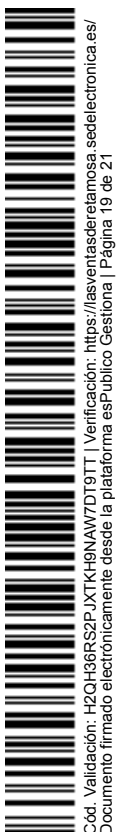
- Continuación de desarrollo de trabajos durante todo el tiempo de confinamiento, tales como pintura del Auditorio, hall, camerinos y demás; reforma de biblioteca y catalogación de libros nuevos; escaneado de expedientes en papel de los años 2015, 2016 y 2017; realización de comprobaciones catastrales para el Ibi; reparto de comida a diario; asistencia a personas dependientes, al no poder desplazarse los familiares, aunque no sea competencia municipal; expedición de salvoconductos por causa justificada; expedición de certificados gratuitos para moratorias, ertes y similares; confección y distribución de mascarillas entre los vecinos; fumigación del municipio en diferentes ocasiones, así como de la residencia; aportación de colaboración desinteresada a personas, tanto la solicitaran como no, cuando habían detectado ser precisa; implantación de la app municipal y de un control de la población de palomas; renovación de equipos informáticos del Ayuntamiento.

- Recepción de un diploma de agradecimiento a la Policía Local por su colaboración con la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Madrid.

Hizo un inciso, a petición del Secretario-Interventor, quien comentó que se iban a convocar próximamente sendas Comisiones Especiales de Cuentas para dictaminar las cuentas de los años 2017, 2018 y 2019.

Retomó la palabra la Alcaldesa quien informó, como colofón de sus informaciones, que se habían suspendido todas las actividades de las fiestas programadas de forma alternativa salvo dos catas comentadas, dado que ya durante la pandemia se adivinaba que las fiestas no se iban a poder celebrar en el modo acostumbrado;; pormenorizó en las actividades que con ese carácter alternativo se habían proyectado y medios y procedimientos de los que se iba a haber dispuesto para salvaguardar la salud y evitar los brotes y expansión de contagios consiguiente. Aunque al parecer, añadió, la iniciativa no había tenido la respuesta esperada, no se arrepentían del trabajo realizado y lo volverían a hacer, respetando como no podía ser de otra forma la decisión de los vecinos que denotaba que no se sentían seguros con su presencia en los eventos programados. Estaba orgullosa en todo caso de que la gente de este municipio nuestro tuviera esa conciencia social y se hubiera decantado por no estar en sitios y actos multitudinarios, esperando mantuvieran esa misma actitud en el día a día.

Finalmente, con respecto a la apertura de la piscina municipal, cuestión acerca de la que preguntó la Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves, explicó la Sra. Alcaldesa que su intención siempre había sido intentar abrirla, y se había retrasado la decisión al haber surgido un





problema con unas obras en la depuradora de la piscina pequeña; a la vista de la postura predominante entre los vecinos, y tal como se había hecho con las fiestas, añadió, tampoco se iba abrir. Se suscitó controversia entre la Alcaldesa y la Concejala Sra. Ursúa, que recordó no era partidaria por sentido común de que se abriera al no darse las condiciones necesarias para ello, puntualizando la Alcaldesa que la fecha inicialmente prevista era el día 20 de julio, y que aunque ese fuera el parecer de la Sra. Ursúa, a ella se lo tenía que demostrar la gente, como finalmente había sucedido. Recalcó la Alcaldesa que, en todo caso, se abriera o no, la piscina tenía que estar limpia.

Antes de dar por finalizado el Pleno se aceptó admitir la formulación por el Portavoz y Concejal del Grupo del Partido Popular Sr. Cuesta Tirados, que no había podido tramitarla por sede electrónica, de pregunta relativa a las medidas que se estaban adoptando ante la proliferación de las ocupaciones de viviendas que se estaban produciendo, y particularmente se estaban agravando en el transcurso de la situación de pandemia. Explicó la Sra. Alcaldesa que se adoptarían todas las medidas legales que se pudiera entendiendo que no era este el momento más apropiado para difundir las que se pretendía tomar, si bien obviamente por el Ayuntamiento se hacía todo lo que estaba en sus manos para hacer frente a todas estas ocupaciones, incluyendo la celebración de una reunión a nivel de Junta de Seguridad ante el cariz cada vez más complicado de la situación, que se estaba extendiendo por toda la comarca de La Sagra. Respecto a la Junta de Seguridad especificó que se había contestado por el órgano competente que actualmente estaban desbordados pero que concretarían fecha para llevar a cabo.

Se trasladó también por el referido Sr. Cuesta Tirados del Grupo del Partido Popular la petición cursada por algunos vecinos de colocar algún semáforo en la carretera a la altura de La Plata, instando si era posible, aunque fuera un tema del Mopu, hacer alguna gestión al respecto; la Alcaldesa respondió que se intentaría.

Finalmente preguntó también el citado Sr. Cuesta Tirados, Concejal y Portavoz del Grupo del Partido Popular, si alguien del equipo de gobierno actual siendo oposición usó o tuvo algún despacho en su condición de integrante de la Corporación; respondió la Concejala y Portavoz del Grupo Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria que ella, siendo oposición no tenía nada. La Alcaldesa refirió que el tema ya se había estudiado en varias ocasiones y la única posibilidad era que estuviera en el antiguo consultorio, en la parte de arriba, y para realizar funciones de atención a los vecinos, y no reuniones de partido.





Tras informar también la Alcaldesa, a instancia de la Concejala y Portavoz del Grupo Vox, Sra. Rincón Martín-Lara, de que se estaba tramitando la cobertura de la plaza de movilidad de la Policía, intervino la Concejala y Portavoz del Grupo de Ciudadanos Sra. De la Varga Solana, asegurando haber estado comprobando el estado de las instalaciones de la Policía, que se decía estaba en tan malas condiciones, pudiendo verificar que estaban impolutas, sin existir humedades, ni nada de lo que se había contado.

A las veintiuna horas y quince minutos la Sra. Alcaldesa dio por terminada la sesión.

.

..

